

MINISTERIO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"DOCTOR CARLOS G. MALBRAN" - ANLIS

INSTITUTO NACIONAL DE PARASITOLOGÍA "DR. MARIO FATALA CHABEN"

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir y coordinar las tareas de investigación y de diagnóstico referencial de los fenómenos causales de la enfermedad de Chagas, las leishmaniasis y otras parasitosis de interés sanitario, integrando una perspectiva eco-epidemiológica y de la economía de la salud para la promoción del desarrollo de estrategias de prevención, control, tratamiento y vigilancia, así como su transferencia efectiva en políticas sanitarias.

Coordinar las Redes Nacionales de Laboratorios en el área de parasitología.

Coordinar acciones en materia de investigación, producción, diagnóstico, tratamiento, capacitación y normatización.

ACCIONES:

1. Conducir las investigaciones sobre los fenómenos causales y la distribución nacional y regional de las parasitosis de interés sanitario, integrando un enfoque eco-epidemiológico que considere los determinantes sociales, ambientales y territoriales.
2. Diseñar, coordinar y evaluar planes de prevención, control, tratamiento o rehabilitación de las enfermedades parasitarias.
3. Dirigir, en el ámbito de su competencia, estudios epidemiológicos con el fin de analizar el proceso salud-enfermedad, actualizando el registro sistemático de incidencia y prevalencia de las parasitosis.
4. Conducir investigaciones orientadas al desarrollo y producción de biológicos e insumos estratégicos para el diagnóstico, tratamiento y prevención de la enfermedad de Chagas, las leishmaniasis y otras parasitosis de interés sanitario, garantizando

su calidad mediante la implementación de normativas y estándares nacionales e internacionales.

5. Promover la estandarización de procesos, el intercambio técnico y el fortalecimiento de capacidades a través de insumos de referencia, información y actividades de capacitación en las Redes Nacionales de Laboratorios en el área de parasitología.
6. Sistematizar el proceso de seguimiento de diagnóstico y terapéutico de personas con parasitosis, asegurando un abordaje integral en las áreas de incumbencia del Instituto.
7. Promover la transferencia de conocimientos desarrollados a institutos y otras entidades efectoras de la salud para contribuir de manera eficiente a la resolución de los efectos de las parasitosis locales y regionales, incluyendo los procedimientos metodológicos y operacionales para su aplicación.
8. Conducir investigaciones en materia de reservorios y vectores de parasitosis de interés sanitario, considerando el manejo integrado y la evaluación de resistencia a plaguicidas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANLIS - Planilla Art. 6° (Anexo II)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.